Estavieron en la sala de la ayuntamiento de la gran
villa de Ecija en veinte y quatro dias del mes de junio de mil y
quinientos y sesenta y tres años el dicho señor corregidor de esta villa
e la sala alcaldes mayores alcaldes ordinarios alguaciles
y regidores los señores Martin Gomez y Pedro de Pereda
Luis de Xeca regidores mayores de la villa y alguacil
mayor Marco Chaves Diego Gomez y Andres de Ortega
justicia y regimiento de esta villa estando
ayuntados como lo han de uso y costumbre pro-
veyeron y mandaron y ordenaron lo siguiente

capitanes. Primeramente nombraron por capitan de infanteria al señor
Felipe de Mesa alguacil de esta villa y por capitan de a caballo al señor
Francisco de Leyva su compañero

executores. Yten nombraron por executores a Hernando de Felipe de Mesa
y Luis de Xeca el mayor y el bachiller de Julio y el
licenciado Martin Gomez y Tomas de Campos y el dicho Pedro
de Pereda y Antonio de Parra y ansi pareciendo
por orden que de nombrados por compañeros executores
usando los dichos oficios de executores
por sus meses con que se cobre el salario que
por tanto no estando presente el executor la pueda
hazer otro qualquier regidor sin que por ello incurra
en pena alguna

contadores Martin Gomez y Tomas de Campos y Pedro de Pereda. Yten nombraron por contadores Martin Gomez
y Tomas de Campos y Pedro de Pereda con
que las quentas que los dichos tomaren valgan
como si fuesen tomadas por todos los dichos

llaves del archivo. Yten nombraron por los dichos señores que tengan
las llaves del archivo de esta villa al señor de Leyva
alguacil mayor Martin Gomez regidor y Gonçalo
de Leyva mayordomo de la ayuntamiento cada uno
la suyo por el año de su oficio

becedores de las tres. Por becedores de los sastres al señor Pedro de
y Bartolome de Contreras